✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

tales Cau^n Com^s alos S^s D Julio Sanchez y D Bern^do Anarich

Velas de Sebo — La Ciu^d acuerda q mediante a tomando Cuerpo las Car nes y tener ya mucho Sebo se Venda por aora y desde el dia de Mañana la libra de Belas de este gen^o à Catorce quartos y se les haga saver alos Maestros de esta fabrica

Pescado a Comu^s. — Biose en este Ayuntam^to los Mem^s dados q los Prelados de los Conbentos de S^to Dom^o, S Fran^co, S Ag^n, S^n Diego y S Juan de Dios en que suplican se les de atun p^a la Manutencion de sus Comunidades a proporcion de las lebantadas q estan Prontos a dar las fianzas y entendido q esta Ciu^d acuerda que se le de a dhos Conbentos afianzando la Porcion q Conforme a las lebantadas y Comunidades tubiesen lo q execute ~~el Mari~~ lo el fiel executor ———

Solar — Viose en este Ayuntam^to Un Mem^l de Barn^me Monteçinos m^o rador en Poço Estrecho en q suplica a esta Ciu^d le haga la gra cia de Un sitio de quaren^ta Varas de largo y Veinte de Ancho p^a fabricar Casa en dho Partido lindando con la Boquera de Barn^me Ynglés, y entendido q esta Ciu^d acuerda q el Sr D^n Pedro Fabrega le Reconozca y de q^ta =

Fran^co Xavier Gonzalez de Jumilla — D^n Juan Fran^co Gonzalez de Monteçinos

Pasqual Madrid — Mathias de Aguirre

Ot. Div^l. — En la M. N. y M. L. Ciu^d de Cartagena en ... de ...

Cabildo 15.VI.1736